



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo

Sede Isla Bogado, Luque

Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1607/2026/009

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE AL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 23 de enero de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD Nº 1604/2025/014 de fecha 11/12/2025, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA Nº 3345/2025 de fecha 18/12/2025, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1560/2024/005 de fecha 30/05/2024, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución CD Nº 1582/2025/029 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de Designación del Auxiliar de Enseñanza y del Auxiliar de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1601/2025/003 de fecha 13/11/2025, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Período Académico 2026.
- La Resolución CD Nº 1601/2025/006 de fecha 13/11/2025, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Período Académico 2026.
- La Resolución CD Nº 1602/2025/001 de fecha 24/11/2025, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorios de las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Período Académico 2026.
- La Resolución CD Nº 1603/2025/004 de fecha 28/11/2025, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de Enseñanza de las cátedras de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Electromecánica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Período Académico 2026.
- La Resolución CD Nº 1603/2025/006 de fecha 28/11/2025, por la cual se aprueba la conformación de las Comisiones Dictaminantes del Llamado a Concurso de Profesores Encargados de Cátedras para las asignaturas de las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Período Académico 2026.
- Las postulaciones presentadas por los canales establecidos.
- La propuesta de designación de las Direcciones de Departamentos y Coordinaciones de Carreras de Grado remitidas a la Dirección Académica.
- El Memorándum DA Nº 003/2026 de fecha 16/01/2026, del Prof. MDE. MSc. Ing. Roberto Olmedo Barreiro, Director Académico.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, posgrado, así como en proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad e contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1607/2026/009

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE AL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 23 de enero de 2026.

- La Resolución CD N° 1607/2026/007 de fecha 23/01/2026, por la cual se designan Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorios, para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2026.
- El Acta N° 1607/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 22/01/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 90º determina: Son deberes y atribuciones del Vicedecano de la Facultad: inc. c) Asumir la titularidad del Decanato en los casos previstos en este Estatuto.

Que, según la Resolución CD N° 1604/2025/014 y la Resolución del Rectorado de la UNA N° 3345/2025, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el lunes 05 de enero hasta el viernes 23 de enero de 2026, por vacaciones, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 05 de enero de 2026 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, eleva a consideración del Consejo Directivo los resultados del Llamado a Concurso para Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio de las carreras de la FIUNA – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2026, mediante Memorándum DA N° 003/2026.

Que, tras analizar la propuesta, los miembros del Consejo Directivo han resuelto declarar desierto el concurso para ciertas asignaturas que no obtuvieron candidatos elegibles durante el proceso, por no coincidir con los criterios adoptados por los proponentes. Asimismo, autorizan la realización de un nuevo Llamado a Concurso Abreviado para cargos de Profesores Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza correspondientes al Primer Ciclo del Periodo Académico 2026, según consta en el Acta N° 1607/2026 de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3



Misión

Formar profesionales con ética en la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo

Sede Isla Bogado, Luque

Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1607/2026/009

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE AL CARGO DE PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 23 de enero de 2026.

Art. 1º) Declarar Desierto el Llamado a Concurso para los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza de las cátedras de las carreras de **Ingeniería Civil, Industrial, Geográfica y Ambiental y Mecánica**, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por razones expuestas en el considerando de la presente resolución, conforme siguiente detalle:

CARRERA	CÓD.	SEM.	ASIGNATURA	CATEGORÍA
Civil	2563	Opt.	Desarrollos Inmobiliarios	Profesor Encargado
Industrial	2932	Opt.	Análisis de Negocios	Profesor Encargado
Geográfica y Ambiental	13533	10º	Monitoreo Ambiental	Profesor Encargado
Industrial	23261	6º	Termotecnia	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	23267	6º	Sistema de Gestión de la Calidad	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	23263	6º	Diseño de Instalaciones Industriales 1	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	13230	10º	Logística	Auxiliar de la Enseñanza
Mecánica	2404	Opt.	Ingeniería de Mantenimiento	Auxiliar de la Enseñanza

Art. 2º) Autorizar el Llamado a Concurso Abreviado para postularse a los cargos de **Profesores Encargados y Auxiliares de Enseñanza** de las cátedras de las carreras de **Ingeniería Civil, Industrial, Geográfica y Ambiental y Mecánica**, de la Facultad de Ingeniería de la UNA – **Sede San Lorenzo**, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2026, conforme siguiente detalle:

CARRERA	CÓD.	SEM.	ASIGNATURA	CATEGORÍA
Civil	2563	Opt.	Desarrollos Inmobiliarios	Profesor Encargado
Industrial	2932	Opt.	Análisis de Negocios	Profesor Encargado
Geográfica y Ambiental	13533	10º	Monitoreo Ambiental	Profesor Encargado
Industrial	23261	6º	Termotecnia	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	23267	6º	Sistema de Gestión de la Calidad	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	23263	6º	Diseño de Instalaciones Industriales 1	Auxiliar de la Enseñanza
Industrial	13230	10º	Logística	Auxiliar de la Enseñanza
Mecánica	2404	Opt.	Ingeniería de Mantenimiento	Auxiliar de la Enseñanza

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.